



ORDEN de 23 de febrero de 2010, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, grupo profesional 3, Área funcional 2, en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Por Orden de fecha 17 de diciembre de 2009 se aprobaron las Bases de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la categoría de **Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales**, Grupo Profesional 3, Área funcional 2, nº puesto **60022** MAM (RPT 83349 – MAP 4922538), en la Confederación Hidrográfica del Segura, consecuencia de la jubilación voluntaria a los 64 años de D. Manuel Francisco GARCÍA CHINCHILLA.

Una vez publicadas dichas Bases en los lugares legalmente establecidos, y finalizado el período de presentación de solicitudes, que abarcó desde el 20 al 26 de enero de 2010, ambos inclusive, y vista la propuesta del Órgano de selección,

ESTE MINISTERIO acuerda:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la base 4 de la convocatoria, aprobar **listas provisionales de admitidos y excluidos** al proceso selectivo anteriormente citado, que figuran como Anexos a esta Orden.

Segundo.- La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Confederación Hidrográfica del Segura (Pz. de Fontes, 1 – 30001 MURCIA), en la Delegación y Subdelegación de Gobierno correspondiente, en la sede del Tribunal Calificador y en el centro de trabajo al que esté adscrito el puesto.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

LA MINISTRA,
P.D. (O.M. ARM/499/2009, de 24 de febrero (BOE de 3 de marzo))
EL SUBSECRETARIO,

Fdo.: Santiago Menéndez de Luarca.



Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y Presidente del Tribunal Calificador.





Anexo a la Orden de fecha 23 de febrero de 2010
Relación provisional de aspirantes ADMITIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
GRUPO PROFESIONAL: 3
ESPECIALIDAD: Hidráulica
AMBITO GEOGRÁFICO: HELLÍN - ALBACETE
Nº PLAZA: 60022

APELLIDOS Y NOMBRE			DNI	OBSERVACIONES
ALFONSO	DE LUIS	ROBERTO	44913134-E	
CARRASCAL	GARCÍA	NICOLÁS	09327381-F	
DELGADO	GUILLÉN	RAÚL	05924011-Q	
DOMINGUEZ	MESAS	JOSÉ VICENTE	47054298-R	
FERNÁNDEZ	ALFARO	ANTONIO JOSÉ	47064519-X	
GARCÍA	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	77582707-G	
JUÁREZ	SÁNCHEZ	ANTONIO	77574468-E	
MARTÍNEZ	GARCÍA	JOSÉ CARLOS	76142157-J	
MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	PEDRO	71021382-G	
MARTÍNEZ	TORNEL	JESÚS SERGIO	34785850-Y	
NÚÑEZ	GARNÉS	ARSENIO	09771276-W	
PÉREZ	PASCUAL	FRANCISCO JAVIER	25375892-S	
SACRISTÁN	ROMERO	FRANCISCO	33504504-J	



(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

(**) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP. y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.

APELLIDOS Y NOMBRE			DNI	OBSERVACIONES
VILLALBA	GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	52817631-V	



(*) NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria.

Estos aspirantes DISPONEN DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, para subsanar el defecto. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta, para su oportuna valoración, la documentación que sí cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

()** NO TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA para la acreditación de los méritos cumple los requisitos establecidos en el Artículo 36,1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las AAPP. y Procedimiento Administrativo Común, que establece de forma general que la Lengua que se emplea en los procedimientos a tramitar por la Administración General del Estado es el castellano, salvo cuando sean tramitados por un Órgano de la AGE., con sede en una Comunidad Autónoma, donde podrá emplearse su lengua cooficial.



Anexo a la Orden de fecha 23 de febrero de 2010
Relación provisional de aspirantes EXCLUIDOS en procesos selectivos

UNIDAD: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
CATEGORIA: TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES
GRUPO PROFESIONAL: 3
ESPECIALIDAD: Hidráulica
AMBITO GEOGRÁFICO: HELLÍN - ALBACETE
Nº PLAZA: 60022

APELLIDOS Y NOMBRE			DNI	CAUSA EXCLUSION
AMORES	LÓPEZ	INMACULADA	44512888-E	C3 - C11 -
CARVAJAL	GARCÍA	JOSÉ LUIS	28672536-T	C9 - - -
DÍAZ	LÓPEZ	JAVIER	73572047-S	C1 - C3 - C10 -
ESTEBAN	FLECHA	JESÚS	76248254-B	C3 - C4 - -
GARCÍA	GÓMEZ	DIEGO	25551926-F	C9 - C10 - C11 -
GONZÁLEZ	MORENO	JESÚS	44260289-D	C9 - - -
GONZÁLEZ	PALMERO	SANTIAGO MANUEL	45703964-C	C3 - C11 -
GONZÁLEZ	POLONIO	LUIS	51674729-P	C11 - - -
HERNÁNDEZ	BLÁZQUEZ	JUAN LUIS	52411021-R	C3 - C4 - -
LÓPEZ	MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	77711121-D	C9 - C11 -
LORENTE	MARÍN	FERNANDO	52751755-J	C9 - C10 -
MARTÍNEZ	HIDALGO	CRISTINA	34789801-R	C11 - - -
ORTEGA	CORTÉS	PEDRO ANTONIO	77333948-J	C1 - C3 - -
PÉREZ	LÓPEZ	JUAN JOSÉ	26029148-W	C9 - C11 -
PÉREZ	MÉNDEZ	FERNANDO	71133461-G	C3 - - -



	APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	CAUSA EXCLUSION
REALES	MARTÍNEZ	ÁFRICA	28731233-R	C11- - -
SARRIÓ	LÓPEZ	ANTONIO JOSÉ	47057539-E	C3 - - -
TEJERO	SALGADO	MARÍA	48892434-T	C9 - C11 - -
VIDAL	SAURA	ENAR	23264711-G	C2 - C9 - -

Causas exclusión: C1: Solicitud fuera de plazo

C2: No adjunta documentación acreditativa de la nacionalidad, y no autoriza a la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad en los casos que indican las Bases

C3: No aporta certificación Servicios Públicos de Empleo

C4: No aporta documentación méritos a valorar

C5: Presenta solicitud a más de un ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso

C6: No especifica ámbito geográfico y/o especialidad o actividad principal, en su caso

C7: No adjunta fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad y/o de la documentación complementaria requerida en las bases de la convocatoria a los candidatos con nacionalidad distinta a la española

C8: No estar desempleado

C9: La certificación de los Servicios Públicos de Empleo que aporta el candidato no acredita la situación de estar inscrito como desempleado en el momento de solicitar la participación en el proceso selectivo y no aporta certificación de vida laboral

C10: Falta algún requisito mínimo en solicitud (firma, datos de identificación erróneos etc.) o no se ajusta al modelo oficial de las Bases

C11: TODA la documentación aportada para la valoración de méritos no cumple los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, donde se especifica que la documentación a aportar que acredite los méritos que se deseen se valoren, debe ser original o copia compulsada.

C12: Presenta una única solicitud para participar en procesos selectivos diferentes

C13: En la solicitud presentada figuran datos relativos a convocatorias distintas, no pudiendo determinarse en cual desea participar

C14: La solicitud no ha sido presentada en la forma establecida en la Base 3.2 de la convocatoria y de acuerdo con el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

